

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 504 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 24 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 167 de fecha 22.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a la necesidad de materiales para la construcción de veredas, es necesario contar con 100 sacos de cemento Polpaico de 42.5 K cada uno. Por lo que solicita autorizar vía convenio marco la adquisición al proveedor Chilemat S.A., RUT N° 96.726.970-0, por un monto total de \$ 380.000. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que aprueba la Distribución de la Inversión año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, “Adquisición de 100 sacos de cemento Polpaico de 42.5 K cada uno”, para la construcción de veredas, al proveedor Chilemat S.A., RUT N° 96.726.970-0, por un monto total de \$ 380.000. Valor por cada uno \$ 3.800.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004.043.001 “Construcción aceras varios sectores”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo